

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurado por OLGA EUGENIA OLAYA DE GRAJALES, frente a MARÍA CLARIEL VALENCIA ARANGO e ISABEL CRISTINA OSORIO ARANGO, radicado al 2012-00171-00, una vez presentado memorial por la demandada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de Agosto de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



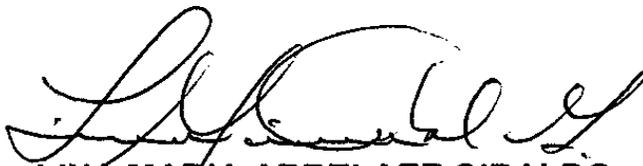
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Vía correo electrónico se recibe memorial enviado por la apoderada de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurado por OLGA EUGENIA OLAYA DE GRAJALES frente a MARÍA CLARIBEL VALENCIA ARANGO e ISABEL CRISTINA OSORIO ARANGO, radicado al 2012-00171-00, mediante el cual se pretende el relevo de secuestre.

En primer lugar se ordena agregar el memorial al plenario y proceder a su traslado a la parte demandante por el término de *-Tres días hábiles-* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.